



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía N° 043-2021- MPVH/A

Vilcas Huamán, 26 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 017-2021-MPVH/GPYDS/PS de fecha 29 de enero de 2021, presentado por Responsable de Programas Sociales, Informe N° 043-2021-MPVH/GPYDS/GYES, de fecha 02 de febrero de 2021, el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, solicita la Aprobación bajo acto resolutivo el Plan de Supervisión y Capacitación del Programa de Complementación – PCA para el año 2021; y



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el proceso del PCA a nivel de las municipalidades provinciales parte desde el año 2003, en el marco de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Centralización, se aprobó por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, el cronograma de transferencia de los fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión en infraestructura productiva de alcance regional, en función de las capacidades de gestión de cada gobierno regional local a cargo del extinto programa nacional de asistencia alimentaria - PRONAA, el mismo que mediante las Leyes N° 25307 y N° 27731 y sus reglamentos, establecen disposiciones relativas para la participación de las organizaciones sociales de base en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA.

Que, según El Informe N° 017-2021-MPVH/GPYDS/PS de fecha 29 de enero de 2021, presentado por Responsable de Programas Sociales, quien remite el Plan de Supervisión y Capacitación del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Informe N° 043-2021-MPVH/GPYDS/GYES, de fecha 02 de febrero de 2021, el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, solicita la Aprobación bajo acto resolutivo el Plan de Supervisión y Capacitación del Programa de Complementación – PCA para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Conforme a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Supervisión y Capacitación del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, desde el mes de marzo al diciembre del 2021, conforme señalado en el Plan de Supervisión y Capacitación, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al responsable de Programas Sociales ejecutar el presente acto administrativo a cumplir a cabalidad todas las acciones tendientes a dicho fin.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de conformidad a sus atribuciones den el cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Gerencias, áreas y unidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**

Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial